REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MICULA DE PARTES

TOMADERAZON 1	CONTRALORSA CHINES	M	4
RECEPCION			
	RECEPCION	1	4

RECEPC	DN	
Deput. Juridico	4	٨
Dep. T.R.A. Y Regist		V
Depart. Centabil.		1
Sub, Day, Control		1
Sub. Dep. R. Cuesta		Ť
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.		
Depart. Anditoria		
Depart. V:O:P:U:y T.		
Sub, Depto. Municip.		
KETRENDA	CIO	N

ORIGINAL

isterio del linterio Oficina de Partes

1 9 OCT. 2009 deciara calidad de exonerado político y dondede Beneficio que indica.

TOTAL MENTE TRAIMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5949

Santiago, 03 de Agosto de 2009

AGO. 2009 VISTOS:

> Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Decretos de Hacienda N°1 608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056. y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: RUT : 02717031-5 ZENTENO MARTINEZ JUAN DOMINGO de ASENTAMIENTO LOMAS DE POLCURA

· 2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

Por	MADO RAZON Orden del Contralor leral de la República
	1 5 OCT. 2009
Subc	J E F A livisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ZENTENO MARTINEZ JUAN DOMINGO RUT : 02717031-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 121.632

Reajustar al	:			Diciembre Diciembre			122.788 125.833
		01	de	Diciembre Diciembre	de	2005	\$ 130.388 133.152
		01	de	Diciembre Diciembre	de	2007	\$ 143.059 155.777

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 09 de Mayo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

COMISION OF ESPECIAL TO 10.234

PRESIDENTE

PAO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO